

1
El Gallego D.ⁿ Eusebio del Villar es dueño de la
Hacienda de Congón cita en la jurisdicción de la Doctrina
de Huamantla: este ha marchado con el General la Ser-
na. D. Berito Canicoba, deberá dar cuenta del fondo
físico, y demás bienes de dicho Villar, a virtud de
ser este, su patron y apoderado.

En la misma Doctrina se hallan arrendadas de
cuenta del Estado pasado, dos leguas de tierras, nom-
bradas como, las de la labrera a D. Pio Foucca
en precio y merced de setenta y tantos p. anuales;
y las de la parte inferior a D. Miguel Vimenex,
en treinta y siete, cuyos arrendamientos se han cum-
plido en 1.^o de Mayo. El bajo precio de su censo
anual resulta de luego por carecer de agua. Estas
dichas tierras lindan con la Chacarilla de
N. Farazona: este es proceder injusto, porque no tie-
ne el legítimo título que debiera, ya de compra, o ya
de herencia, y de no que lo manifieste, con mas el
título de rememoración.

En la Doctrina de Yaután, en el Pueblo de ese nombre
se hallan ochenta y tantas fanegadas de tierras, las q.
en otro tiempo poseyeron y cultivaron los Indios originarios
tributarios de esa Doctrina; pero como ya todos estos no
existen, ni otros extraños las cultivan, se ven en un
total abandono; siendo así que, debieran estimarse
en mucho por la fertilidad de las tierras, y la bastante
porción de agua que las riega.

HH-OL 27

Caj. 3

Doc. 201

Fol. 1



O.L. 27. 19.

La Hacienda llamada S. José propia de D.^a Teresa
de Salas, cita en el Pueblo de Nepeña, se por notoriedad,
que debe a Temporalidades, quarenta y tantos mil pesos, y
la de su hermano político, D. Benito del Real, nombrada
Motocacti en el Pueblo de Moro, debe setenta y tantos mil
pesos. El quanto anexo que deben pagar estas dos Haci-
endas, lo ignoro; pero será fácil saberlo, por la última
carta de pago que deberá obrar en poder de estos interesados.

En la Villa de Santa, se halla aquella gran
Hacienda llamada del Fuerte: es de suma importan-
cia el examinar el fuerte título con que la posee
D. Pedro Abadía.

De las tierras de cultura que hay en Casma
Nepeña y Moro, que han corrido de cuenta del Esta-
do, dará rason de ellas el Subdelegado del Partido D.ⁿ
Manuel Chirinos. = Pedro de la Flor.

Lima y Agosto 25. de 1821 = Pase al Presidente del Depar-
tamento de la Costa, para que enterado, proceda e informe.
Ságuese copia en el Ministerio de Hacienda = San Martín.

Es copia =



PI. 72.10